

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43634** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 960/2013, NIG n.º 48.04.2-13/026418, por auto de 8/11/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gurbisa Servicios Auxiliares, S.L., con NIF B95379681, con domicilio en calle Heros, n.º 28, bajo izda-48009, Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2º.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.-Que la administración concursal está integrada por Susana Davila Ruiz, con domicilio a efecto de notificaciones en Bilbao, calle Iparraguirre, n.º 38, ppal dcha., email: [info@viablegestionconcursal.com](mailto:info@viablegestionconcursal.com).

4º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 8 de noviembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130063220-1